

MENDOZA, 12 de octubre de 2021

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY Nº 22918/21 caratulado: "CARRERAS DE ARTES VISUALES S/designación de la Prof. Susana Estela ÁVILA en cargo Profesor Titular (SE). FAD".

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Prof. ÁVILA en un cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, surge ante la necesidad de garantizar la actividad educativa de las asignaturas "Historia del Arte I" e "Historia del Arte Antiguo".de las Carreras de Artes Visuales. Por otra parte, el presente pedido se realiza teniendo en cuenta la reciente jubilación de la Prof. Silvia Amalia BENCHIMOL.

Que, Dirección de Personal informa que la Prof. ÁVILA registra en esta dependencia el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, efectivo, para el dictado de las asignaturas "Historia del Arte I" e "Historia del Arte Antiguo" (actualmente se encuentra tramitando la licencia por incompatibilidad según Expte. E-CUDAP-CUY Nº 24467/21).

Asimismo se informa que el *Adicional por Carácter Crítico de la Función* que posee la docente es para cumplir funciones en el cargo objeto del presente trámite.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto A) de la Ordenanza Nº 2/20-C.D. por la cual se delegó "...en el/la Decano/a la atribución de designar a docentes interinos o reemplazantes en caso de vacancias transitorias o definitivas."

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos *digitales* mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución nº 323/20 ratificada, entre otras, por resolución nº 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del UNO(1) de octubre de 2021, el *Adicional por Carácter Crítico de la Función* de la Prof. Susana Estela ÁVILA (Legajo N° 24.637– CUIL N° 27-16555321-2) que le fuera prorrogado desde UNO (1) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2021, para cumplir funciones en las asignaturas "*Historia del Arte I*" e " *Historia del Arte Antiguo*" de las Carreras de Artes Visuales, según resolución N° 202/21-FAD

Resol. No 504

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

2.-

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado					
Apellido y Nombres ÁVILA, Susana Estela					
Documento Único	Documento Único 16.555.321				
CUIL o CUIT 27-16555321-2					
Legajo N°	24.637				

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:					
Denominación del Cargo Profesor Titular					
Dedicación	Semiexclusiva				
Condición	Interino				

3. Término de la designación					
Desde	Desde UNO (1) de octubre de 2021				
Hasta	Hasta TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2021				

4. Denominación de la Unidad Académica					
Facultad de Artes y Diseño					
Subdependencia Carreras de Artes Visuales					

	5. Espacio/s Curricular/es						
1)	"Historia del Arte I"						
2)	"Historia del Arte Antiguo"						

ARTÍCULO 3°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2° pertenecen a:

<u>Códigos</u>				<u>Descripción</u>	
Disciplina:			6	Humanidades	
Subdisciplina:		4	5	Historia	
Especialidad:		9	9	"Historia del Arte I"- "Historia del Arte Antiquo"	

ARTÍCULO 4°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2° forman parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6464	Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales	25%
834	Licenciatura en Artes Plásticas	25%
6465	Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte	25%
881	Licenciatura en Historia de la Artes Plásticas	25%
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 5°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub- Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100
Total de la distribución programática						100%				

Resol. No 504

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO ROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET DECANO CULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUY



ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción				
Finalidad	3	Servicios Sociales				
Función	4	Educación y Cultura				
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación				
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo				
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño				
Inciso	1	Gastos en Personal				
Partida Principal	11	Personal Permanente				
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo				
Escalafón	700	Estatuto del Docente				
Código Cargo	805	Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva				

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos y a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTICULO 8º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 5^{to.} considerando de la presente.

ARTICULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 504

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERE

DECANO FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO